

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: paso a su Despacho el presente proceso informándole que el apoderado demandante presento renuncia . Sírvase proveer.

Barranquilla, 27 de octubre de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla,
veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y, por resultar procedente, el Juzgado,

RESUELVE

Acéptese la renuncia del poder presentada por el Dr. JAVIER MERLANO SIERRA, con respecto a la demandante JOHANA MOLINA JNIMENEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

Ndn

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ac2cb69d724ab0d8e2c93172dee9bc838403e3489ed28475787136eea2c5c9**

Documento generado en 27/10/2022 05:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>